

Mesa: Ley Ricarte Soto y otras formas de acceder a nuevos tratamientos en oncología y enfermedades de alto costo

XXI JORNADAS DE MEDICINA INTERNA HSJD PROF. DR. ESTEBAN PARROCHIA 2019

Reforma de salud



Valores y principios

- ▶ Derecho a la salud
- Equidad
- Solidaridad
- Eficiencia en el uso de recursos

Objetivos sanitarios

- Mejorar los logros alcanzados
- Cambio epidemiológico
- Disminuir la desigualdad
- Satisfacer las necesidades de los usuarios

Modelo de atención integral

Modelo de gestión

- De acuerdo a datos del Departamento de Estadísticas e Información en Salud (DEIS), del Ministerio de Salud, ya en el año 2015, las enfermedades oncológicas en Chile constituían la segunda causa de muerte, siendo precedidas solo por las enfermedades cardiovasculares.
- Sin embargo, se proyecta que para el presente año, el cáncer será la principal causa de muerte de nuestro país, constituyendo un 28% del total de defunciones anuales, con una incidencia de 45.000 casos nuevos al año.
- ► En Chile la tasa de mortalidad por cáncer el 2013 era de 139 por cada 100.000 habitantes, representando el 25.6% del total de muertes
- ▶ Población Área Occidente Región Metropolitana 2016 = 1.200.000 habitantes
- Casos de Cáncer estimados en el año para el Área Occidente = 2.604, equivalente a 217 casos de Cáncer nuevos en el mes
- Panda 1988

Ley 20.580 Rinde un Homenaje Póstumo a Don Luis Ricarte Soto.



- Sistema de Protección Financiera para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo, pacientes FNS, Isapres y FFAA
- Universal, con garantías explícitas de acceso, calidad y protección financiera a todas las personas beneficiarias de los sistemas previsionales de salud en Chile.
- La cobertura de esta ley está orientada al diagnóstico, medicamentos, dispositivos y alimentos relacionados a un Problema de salud.
- La Ley nace como respuesta y solución progresiva de acceso económico a salud de un grupo acotado de la población que debe incurrir en gastos para pagar un tratamiento en alto costo provocando un descalabro en su economía familiar.

Fármacos LRS según patología

Patología	Fármaco		
Enfermedad de Mucopolisacaridosis Tipo I.	Laronidasa	CE STREET OF THE	
Enfermedad de Mucopolisacaridosis Tipo IV	Galsulfasa		
Tirosinemia tipo I	Nitisinona		
Artritis Refractaria	Abatacept o Rituximab		
Esclerosis Múltiple refractaria	Fingolimod o Natalizumab		
Enfermedad de Gaucher	Taliglucerasa o imiglucerasa		
Fabry	Agalsidasa		
HTP grupo I	Iloprost inhalador, Ambrisentan o Bosentan		
DBP	Polivizumab		
Ca de mama que sobre expresa gen HER 2	Trastuzumab		
Enf. de Crohn grave y EC con fisura anal	Infliximab o adalimumab		
Diabetes Mellitus tipo 1 inestable	Insulina por BI		
Personas con incapacidad de alimentarse vía oral	Nutrición enteral		
Tumores neuroendocrinos pancreáticos Progresivo	Everolimus y Sunitinib		
Angioedema	Esterasa Cl		

Patologías a incorporar 2019



- Desde julio 2019, se incorporaran las siguientes patologías para las cuales el hospital deberá postular:
- ▶ Lupus
- Mielofibrosis
- Inmunodeficiencias primarias
- Esclerosis múltiple
- Colitis Ulcerosa
- Enfermedad de Huntington
- Tumores del estroma gastrointestinal no resecables o metastásicos GIST
- Artritis Psoriásica
- Artritis Reumatoide
- Esclerosis Lateral Amiotrófica Moderada o Severa ELA
- Virus Respiratorio Sincicial

Auxilio extraordinario (AE)



- Con fecha 12 de Octubre de 2018 se aprobó norma técnica N° 202 del fondo de apoyo económico auxilio extraordinario.
- El AE es el presupuesto que anualmente contempla la ley de presupuesto del sector público en la partida del ministerio de salud, para atender prestaciones de salud de especial complejidad.
- Dicho fondo se gestiona administrativamente por el gabinete del Ministro de salud
- Las prestaciones sanitarias que se financian por AE, requieren de un análisis médico y socioeconómico, con el fin de beneficiar a pacientes más vulnerables.
- Se regula a través de norma técnica y solo beneficia a usuarios FNS.

Funcionamiento de Comité central de drogas de alto costo



- ► El 8 de febrero de 2019 el Ministerio de Salud y FNS entregaron las directrices de la forma de programar los PPV no GES de quimioterapia, los nuevos esquemas incluidos para el año 2019 y la forma de autorización de las drogas de alto costo (DAC)a través de un comité central.
- Se establece mecanismo de derivación de casos, para evaluación.
- Se debe enviar antecedentes clínicos, de AP, y exámenes de Laboratorio e imágenes. Cada semana hasta el día vienes para ser analizados el día miércoles de la semana siguiente, luego de esa fecha envían informe especificando la droga autorizada.

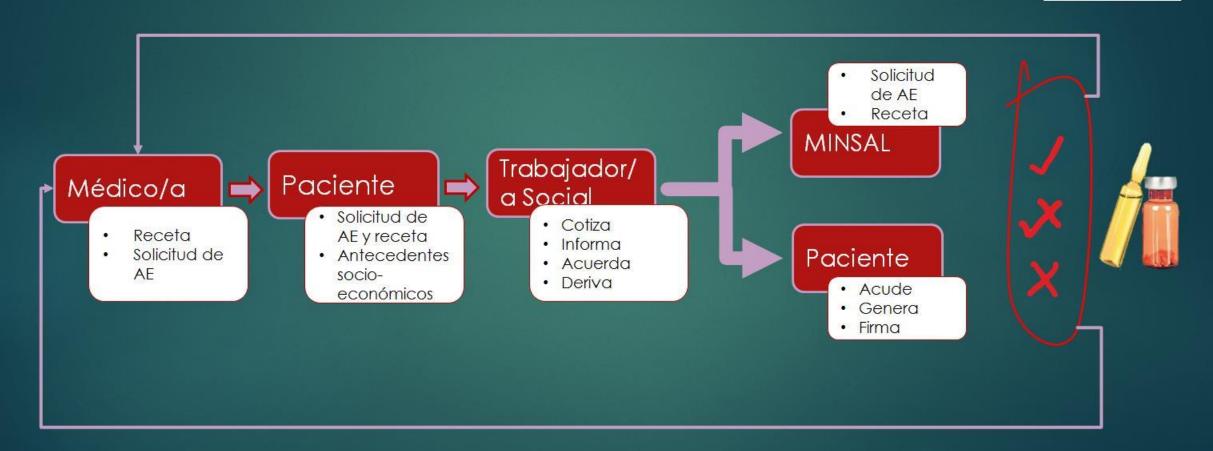
Ley nacional de cáncer



- ► El proyecto de ley tiene por objetivo establecer un marco normativo que permita desarrollar políticas, planes y programas relacionados con el cáncer, abordando todas las etapas de manejo de la enfermedad y constituyendo un paso relevante en los ámbitos de la promoción de la salud.
- Se enfatiza en la prevención, la detección precoz y el diagnóstico oportuno de la patología, y en un adecuado tratamiento y recuperación de la persona diagnosticada, fortaleciendo y creando conciencia sobre la necesidad de una atención de calidad, oportuna y equitativa, que permita disminuir progresivamente la incidencia y mortalidad, en pos de un mejoramiento en la calidad de vida de las personas afectadas y sus familias.

Financiamiento extra sistema o Auxilio Extraordinario





FARMACOS DE ALTO COSTO configuración de financiamiento extra sistema







Ahorros Actividades Trabajo

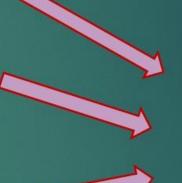
Red institucional Municipalidad Gobernación Intendencia M. Interior



Fondo de Auxilio Extraordinario



PRAIS Laboratorios Fundaciones







Solicitudes de Auxilio Extraordinario por Servicio





Solicitud y Gestión Aportes 2018



Organismos de la Red	\$ Monto Solicitado	\$ Monto otorgado	% en relación a lo solicitado	Promedio de aporte
Municipalidad	27.566.032	11.722.100	42,5	189.066
Gobernación	9.211.314	1.358.400	14,7	169.800
Intendencia	41.379.721	5.441.667	13,2	320.098
Ministerio del Interior	46.712.404	10.233.555	21,9	487.312
MINSAL F.A.E.	374.713.109	54.636.793	14,6	2.875.621
Otros	95.201.084	83.094.089	87,3	2.186.687
TOTAL	594.783.664	166.486.604	28,0	6.228.583

COMENTARIOS



- Los recursos siempre son escasos y las necesidades muchas
- El AE, por los montos autorizados y los tiempos requeridos no parece ser la mejor opción para la adquisición de fármacos de alto costo para pacientes oncológicos
- La Unidad de Oncología ha avanzado en la elaboración de un protocolo de quimioterapias no GES, no LRS que estandariza los tratamientos que se realizan en el hospital.
- Toda terapia oncológica debe ser aprobada por comité oncológico
- Se esta elaborando un protocolo institucional de funcionamiento de LRS
- La ley nacional del cáncer esta en desarrollo.